



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 231 - 2024-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 01 OCT. 2024

VISTOS:

Que, mediante INFORME N° 702 y 703-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/SGPMI, MEMORANDO N° 3312-2024.GRAP/GRI-13 y OFICIO N° 221-2024-GRA-UE.PDA/DE, solicitan asignación presupuestal a favor de diversos proyectos de inversión, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando N° 3312-2024-GRAP/GRI/13, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita mayor asignación presupuestal a favor del proyecto con CUI 2416816, con la finalidad de dar continuidad con la ejecución física y financiera;

Que, mediante Oficio N° 221-2024-GRA-UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, solicita asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución del proyecto con CUI 2302278;

Que, mediante Informe N° 702 y 703-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/GPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite solicitud de opinión de asignación presupuestal a favor de los proyectos de inversión con CUI 2416816 y 2302278;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Gobierno Regional
de Apurímac

Que, con Informe N° 2838-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación presupuestal de mayores ingresos, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central y 004 Pro Desarrollo Apurímac por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas, por la suma total de **Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 SOLES (S/ 650 000,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 650 000,00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	650,000
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	650,000
GENERICA	: 1.5 OTROS INGRESOS	650,000
SUB GENERICA	: 1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	650,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	650,000
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1 REGALIAS	650,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2 REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA	650,000
TOTAL INGRESOS		650,000
EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	650,000
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	500,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	500,000
PROYECTO	: 2.416816 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	500,000
OBRA	: 4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	500,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	500,000
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	500,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	500,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		500,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Gobierno Regional
de Apurímac

UNIDAD EJECUTORA	:	001408 REGION APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC	150,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	150,000
PROYECTO	:	2.302278 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES ERAPAMPA, PAUCAPATA, UCHUBAMBA, LA VICTORIA, CEDROPAMPA, LA FLORIDA, VILLA PAMPAS, DISTRITO DE COCHARCAS - CHINCHEROS - APURIMAC	150,000
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	150,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	150,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	150,000
TIPO DE TRANSACCION GENERICA	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,000
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	150,000
		TOTAL PLIEGO	650,000

Artículo 2°. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

**PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GRPPAT/NQA
SGPPTO/AOSV
ESP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001300

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/10/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 231-2024

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/10/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 3312-2024-GRAP/GRI-13 E INFORME N° 703-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/SGPMI DE INCORPORACIÓN DMAYORES INGRESOS REGALIAS ACONTRACTUALES

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	500,000	
2416816						0	500,000	
4000014						0	500,000	
18						0	500,000	
6	2.6					0	500,000	
TOTAL							0	500,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								0	500,000	
1.5								0	500,000	
TOTAL									0	500,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000138

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 01/10/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 231-2024

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 01/10/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN OFICIO N° 261-2024-GRA-UE.PDA/DE ASIGNACION PRESUPUESTAL

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	150,000
2302278 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES ERAPAMPA,	0	150,000
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	0	150,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	150,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	150,000
TOTAL	0	150,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	150,000
1.5 OTROS INGRESOS	0	150,000
TOTAL	0	150,000

